

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Ghely Nataly López Barrera
Demandado: Iván Darío Herrera Esquivel
Radicado: 500013110002-2019-00302-00



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo con la constancia que antecede, se dispone:

En razón de que por error involuntario no se agendó la audiencia que se había programado con anterioridad, se fija la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día **trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021), a fin de que tenga lugar la audiencia programada con auto del 14 de noviembre de 2019** (fls. 32 y 33), en los términos allí indicados.

La audiencia se realizará de manera virtual, haciéndose necesario que las partes y sus apoderados instalen el programa MICROSOFT TEAMS, bien sea en el computador o en el celular con anterioridad, de igual manera se recomienda contar con buena conexión a internet para que el desarrollo de la misma sea en las mejores condiciones,

Se informa que el link para conectarse a la audiencia se enviará al correo electrónico aportado una hora antes de la programada para la audiencia, esto con el fin de verificar la conexión y poder realizar las respectivas autenticaciones de las partes y sus intervinientes, recepción de manera virtual de documentos de identidad, así como de los documentos que se vayan a presentar a la audiencia.

NOTIFIQUESE

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Jueza

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Ghely Nataly López Barrera
Demandado: Iván Darío Herrera Esquivel
Radicado: 500013110002-2019-00302-00

Firmado Por:

OLGA INFANTE LUGO
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2795224d33e2d6562b6d6ba1b07b10cf772bef9a3fed6ecc7b14e6a34ab97061

Documento generado en 20/04/2021 04:39:50 PM

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Ghely Nataly López Barrera
Demandado: Iván Darío Herrera Esquivel
Radicado: 500013110002-2019-00302-00

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>